

COMUNICACIÓN INFORME FINAL

Subcontraloria Control Fiscal

Código: RECF-91-

01

Fecha: 2021-06-28

Página 1 de 1

Bucaramanga, 2 7 NOV 2023

Doctor:

ANDREA LORAINE DAVID GONZALEZ Alcaldía Municipio de Betulia- Santander

Asunto: Comunicación Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, Nº 000093 Vigencia-2022.

Sujeto de control:

Municipio de Betulia- Santander

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento,

N° 0 0 0 0 9 3 de 2 7 NOV 2023 ,resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:

EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA

Correo institucional:

eleal@contraloriasantander.gov.co

Copia:

controlfiscalcqs@contraloriasantander.qov.co

Cordialmente,

SEKER JOHAN PLATA RI SubContralor-(e)

Subcontraloria para Control Fiscal

Proyectó: Elvira Mantilla Forero



Código: RECF-90A-01 Fecha: 2021-06-28

FENECIMIENTO APERCF Subcontraloría para el Control Fiscal Página 1 de 1

FENECIMIENTO No. 0 0 00 4 6

CIUDAD Y FECHA:

Bucaramanga, 2 7 NOV 2023

NODO:

Soto y mares

ENTIDAD:

Municipio de Betulia

REPRESENTANTE LEGAL:

ANDREA LORAINE DAVID GONZALEZ

VIGENCIA AUDITADA:

2022

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento a el Municipio de Betulia, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión Negativa sobre los estados financieros para la vigencia 2022,

Opinión Limpia o sin salvedades sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2022.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida en su momento por LINA MARIA ALFONSO ROJAS como representante legal de la entidad MUNICIPIO DE BETULIA de la vigencia fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

BLANCALUZ CLAVIJO DIAZ Contralora General de Santander (E)

Proyectó: Revisó:

EDDY ALEXANDRA LEAL CASTANEDA - Lider de Auditoria DEKER JOHAN PLATA RINCON, Sub-Contralor para el Control Fiscal -(E)



Código: RECF-41A-03 PERCF

RECF-41A-03 PERC

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 1 de 45

Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe PERCF

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

NODO SOTO Y MARES SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO.

INFORME PRELIMINAR N° 0 0 0 0 9 3 2 7 NOV 2023

MUNICIPIO DE BETULIA

ANDREA LORAINE DAVID GONZALEZ Alcaldesa Municipal (E)

VIGENCIA 2022

Bucaramanga



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoria Especial de Revisión de Cuenta

Página 2 de 45

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ

Contralora General de Santander-(E)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA

Contralora Auxiliar de Santander-(E)

DEKER JOHAN PLATA RINCON SubContralor-(E)

SubContraloria para el Control Fiscal

DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA

Auditor Fiscal – Nodo Soto y Mares Supervisor de Auditoría

EQUIPO AUDITOR

LUZ DARY MANCILLA LEON

Profesional Especializado

ARACELI AVILA VILLABONA

Auditora Fiscal

EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA

Auditora Fiscal - Líder de Auditoría



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Fecha: 02 - 06 -Página 3 de 45

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

CONTENIDO

1.	Opinión sobre Estados Financieros	4
1.1.	Fundamento de la opinión	
2.	Opinión Limpia o sin salvedades sobre el Presupuesto	
2.1.	Fundamento de la opinión	6
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable	7
3.1.	Fundamento del concepto	7
4.	Cuestiones clave de la auditoría	8
5. finan	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los e cieros y el presupuesto.	
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander	13
7.	Otros requerimientos legales	15
7.1.	Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal	
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento	16
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida	
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal	16
HALI	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.01	19
HALI	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.02	22
	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03	
HALI	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.04	26
	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA CON POSIBLE INCID	
HALI	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.06	31
	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07	
HALL	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08	37
HALL	LAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 09	39
CUA	DRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	42
ANE	XO 2	43
FOR	MA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	43
ANE:	XO 3	44
BEN	EFICIOS DE CONTROL FISCAL	44
ANE	XO 4	44
	ADOS FINANCIEROS	
PRE	\$UPUESTO	45



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 4 de 45

Bucaramanga, 2 7 NOV 2023

Doctora:

ANDREA LORAINE DAVID GONZALEZ

Alcaldesa (E) Municipio de Betulia Cra 5 Nº 5 - 35 Betulia - Santander

Asunto: Informe Preliminar de Auditoría Especial de Revisión de cuenta para fenecimiento N° 0 0 0 0 9 3 de 2 7 NOV 2023 , Vigencia 2022

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Municipio de Betulia, por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución Número 000375 del 01 de junio del 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión sobre Estados Financieros

La entidad Municipio de Betulia es una entidad pública, con autonomía política fiscal, presupuestal y administrativa dentro de los límites y con funciones netamente definidas por la Constitución Nacional, con patrimonio propio y rentas propias. Regulado por el Decreto 1333/86 (artículo 11), el artículo 311 de la Constitución Nacional y el art. 3ª de la Ley 136 de 1994 y demás normas modificadoras y reglamentarias. Tiene como misión "Generar en el municipio de Betulia, las condiciones necesarias para la prestación de los servicios públicos y sociales, a través del desarrollo de los planes y proyectos siendo efectiva la ejecución de los recursos, propiciando el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes".

La Contraloría General de Santander ha auditado con base en una muestra selectiva, los Estados Financieros del Municipio de Betulia, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión negativa:



Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 5 de 45

En opinión de la Contraloría General de Santander con base en la muestra seleccionada por el equipo auditor, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión negativa" los Estados Financieros adjuntos no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conforme a la Resolución No.535 de 2015 y sus modificaciones así mismo el procedimiento establecido en la Resolución No.193 de 2016 y anexo de evaluación expedida por la Contaduría General de la Nación, donde se encuentra clasificado el municipio de Betulia; norma fuente de la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera aplicada por la entidad.

1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones para la vigencia 2022 alcanzaron los \$3.391.368.832, el 4,23% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Mientras que las incorrecciones del pasivo más el patrimonio suman \$67.638.936 (0,08%). Siendo de ellos los casos más representativos, que existen calificaciones a mejorar en el formulario de evaluación del control interno contable CHIP para la vigencia 2022 reportado a la CGN.

Así mismo, se presentan en el balance de prueba, saldos contrarios a su naturaleza en cuentas contables del activo y del pasivo de forma reiterada las prescripciones del impuesto predial unificado. Falta saneamiento contable de la cartera del impuesto predial, servicios públicos y otras cuentas por cobrar.

Por otra parte, no evidenció la aplicación de la política contable, respecto a litigios y demandas; máxime cuando a 31 de diciembre de 2022, se realizó pago por condena en contra de la entidad.

Finalmente, la entidad a 31 de diciembre de 2022 presentó bajo avance en la implementación de las acciones de mejora relacionadas con la información contable, sin embargo, el plazo de ejecución vence en la vigencia siguiente.

2. Opinión Limpia o sin salvedades sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloria General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22 Pácina 6 de 45

Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión LIMPIA O SIN SALVEDADES:

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE GESTIÓN FISCA	TO 100 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CIÓN POR CROPROCESO	OPINION
	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100 0%	20 0%		OPINION PRESUPUESTAL
GESTION PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100 0%	20.0%	21.5%	Limpla o sin salvedades

Fuente: RECF-45B-02

"En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable."

2.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones en la ejecución de gastos alcanzó la suma de \$ 46.163.243 equivalente al 0.23% del total de los mismos; estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en el presupuesto

INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES				
Suma del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros del Ingresos	-			
Suma del valor de las incorrecciones + imposibilidades de los Rupros de Gastos	46,163,243			
% del valor de las incorrecciones + Imposibilidades de los Rubros de Ingresos	0.00%			
% del valor de las incorrecciones + imposibilidades de los Rubros de Gastos	0.23%			



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoria

Página 7 de 45

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

En opinión de la Contraloría General de Santander, conforme a la valoración de los principios de eficiencia, eficacia y la gestión contractual en la Vigencia 2022: El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: Favorable calificado con 32,4%, eficaz con 83.33% y económico con 83.33% como se detalla en el papel de trabajo RECF-45-02 Evaluación de la Gestión Fiscal.

PROC	ESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIO GESTIÓN			CIÓN POR CROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	83 3%	83 3%	50.0%	32.4%	Favorable

Fuente: RECF-45B-02

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	83.33%	EFICAZ
ECONOMÍA	83.33%	ECONOMICO

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(...) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

3.1. Fundamento del concepto

El régimen en materia de contratación para el municipio de Betulia es el Estatuto General de Contratación Pública, con sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables como lo es el Manual de Contratación y supervisión adoptado por la Entidad.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 8 de 45

La muestra seleccionada se tomó con base en el presupuesto ejecutado de la Entidad Vigilada para la contratación y de competencia de la Contraloría General de Santander. El tamaño de la muestra para la evaluación de la contratación de la vigencia 2022 fue determinada por el Ente de control teniendo en cuenta los criterios y objetivos específicos de la auditoría relacionados en el memorando de asignación con el fin de priorizar el riesgo de daño fiscal.

4. Cuestiones clave de la auditoria

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

GESTIÓN FINANCIERA

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2022, reflejan el impacto de las transacciones y otros sucesos económicos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio.

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, no obstante, en el análisis realizado a las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, pago de litigios y demandas, acorde a las pruebas de recorrido y muestras selectivas se observan deficiencias que originaron el riesgo de incorrecciones y/o imposibilidades que puedan estar afectando los estados financieros, toda vez que aún no se ha efectuado la totalidad de depuración y conciliación de las cifras de los estados financieros, razón por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar el análisis correspondiente y determinar las observaciones descritas en el presente informe.

Así mismo se evidencian calificaciones a mejorar en la evaluación del CIC del CHIP.

GESTIÓN PRESUPUESTAL:

Mediante Acuerdo Municipal No. 019 del 29 de noviembre 2021 se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Betulia - Santander, para la vigencia fiscal 2022, por la suma de DIECISEIS MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 16.507.319.987.00), posteriormente se hicieron adiciones por valor de \$ 10.581.713.761 y reducciones por \$ 3.888.280.761 para un presupuesto definitivo de \$ 23.200.752.986; así mismo recaudaron un valor de \$ 23.563.745.488 equivalente al 101.5%



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 9 de 45

Del total recaudado, los rubros más representativos son los ingresos no

tributarios representados en las transferencias corrientes por valor de \$ 4.349.795.229,53, específicamente las del Sistema General de Participaciones y Transferencias de otras entidades del gobierno general seguido por los recursos de capital por valor de \$ 4669329918,75. Así mismo se comprometieron \$ 14.244.362.767, equivalente al 79 % de lo recaudado

CUENTAS POR PAGAR

Mediante Decreto No.005 del 13 de enero de 2022, el municipio de Betulia constituyó cuentas por pagar de la vigencia 2021 para pagar en la vigencia 2022, por valor de doscientos setenta y tres millones dieciocho mil novecientos setenta y tres pesos (\$ 273.018.973), de las cuales según la ejecución reportada a diciembre 31 de 2022 en la plataforma SIA CONTRALORIA no se cancelaron \$ 25.318.312, los cuales corresponden a la siguiente cuenta:

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	NIT	NOMBRE	CXP PENDIENTE PAGO
CP21314030001	CP 21-01435, CD 21-00642 giro a Fonpet del 15% de la enajenación de acciones o activos a favor del sector privado (venta de activos fijos municipio de Betulia- Santander)	899.999.090	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$ 25.318.312

Lo anterior, evidencia una posible vulneración al principio de anualidad. Igualmente es importante tener en cuenta la constitución de pasivos exigibles para ser verificados en la próxima auditoria.

RESERVAS PRESUPUESTALES

Las reservas presupuestales son un mecanismo excepcional que pueden constituirse solo si se trata de eventos imprevisibles o de fuerza mayor, no pueden solicitarse en cualquier situación, teniendo en cuenta que tanto el Régimen Presupuestal como el Contractual se basan en el principio de planeación.

Mediante Decreto No.007 del 28 de enero de 2022, el municipio de Betulia constituyó reservas presupuestales de la vigencia 2022 por valor de \$ 1.651.945.050.22,

De acuerdo a lo reportado en el aplicativo SIA CONTRALORIA en la ejecución de las reservas presupuestales, y a certificación expedida por el Secretario de hacienda del municipio de Betulia de fecha 27 de julio de 2023 se pagaron \$ 1.631.100.127,96, quedando un saldo pendiente por pagar de \$ 20.844.922,26, asi:

Nit	Nombre	CONCEPTO	TOTAL RESERVA	RESERVAS	RESERVAS POR
Beneficiario	Beneficiario		PRESUPUESTAL	PAGADAS	PAGAR



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoria

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 10 de 45

	1	OTAL	1.651.945.050,22	1.631.100.127,96	20.844.922,26
00900152554	INCODIM S.A.S	CP21-01294 - INCODIM S.A.S - CD 21-00199, CD 21-00356, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" MUNICIPIO DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	520.000.000	504.673.004,54	15.326.995,46
00900152554	INCODIM S.A.S	CP21-01294 - INCODIM S.A.S - CD 21-00199, CD 21-00356, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" MUNICIPIO DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	5.517.925	-	5.5*7.925,00

Sin embargo, revisada la información reportada en el aplicativo SIA OBSERVA, existe acta de liquidación de fecha 21 de octubre de 2022, en la cual en el numeral 6 se efectúa el balance financiero del contrato, registrando los \$ 20.844,920,46 como un saldo a favor del municipio, así:

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
Valor inicial del Contrato	\$ 525.517.925, 00	
Valor Acta de Recibo Parcial No 01.		\$156 909 116 38
Valor Acta de Recibo Final		\$ 347.763.888,16
Saldo a favor del Municipio		\$ 20 844 920,46
SUMAS IGUALES	\$ 525.517.925, 00	\$ 525.517.925, 00

Por lo anterior, este valor no debió constituirse como reserva presupuestal y ha debido liberarse y adicionarse al presupuesto de la vigencia.

VIGENCIAS FUTURAS:

De acuerdo a lo reportado por el municipio, en la vigencia 2022, No aplican las vigencias futuras, según oficio que se adjunta:



Proceso Gestión de Control Fiscal

Formato de Informe de Auditoría
Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 11 de 45







LINE STABLE OF LUNCH REFERS

INFORMACION GENERADA EN EL SISTEMA FINANCIERO EN LO REFERENTE A CP Y COMPROBANTES DE EGRESO.

Esta es una observación que forma parte del plan de mejoramiento producto del Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión No. 0057 del 19 de septiembre de 2022 y cuyo plazo de ejecución de las acciones de mejora vencen en la siguiente vigencia, pero, en el desarrollo de esta auditoria se evidenció que en el periodo de octubre a diciembre de 2022, se siguen presentando saltos en los consecutivos de los Comprobantes de egreso, por lo cual se hace este llamado de atención con el fin de que se revise la eficacia de la acción propuesta. Los consecutivos que no están son:

Del 2022-11-01 CE 22-01902 y CE 22-01916 Del 2022-12-30 CE 22-02429 y CE 22-02530

Se indagó con el Municipio la razón de esta situación, manifestando lo siguiente:

"Con relación a la solicitud de los CP Y CE que no registran en el listado, me permito informarle que al manejar varios computadores en línea con el sistema presupuestal y contable DELFÍN ECO, si alguien está digitando, automáticamente el pasa al siguiente número cronológico y el municipio presenta diariamente problemas con el internet; y si el documento no se graba,



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22 Pácina 12 de 45

al ingresar nuevamente al sistema el deja el espacio. Por tal motivo estos CP Y CE se encuentran sin digitación".

Lo anterior, muestra que existe deficiencia en los controles internos y en los que el mismo sistema debe generar en aras de contar con información integra, confiable y veraz para el manejo de los recursos del municipio que apoye la toma de decisiones y que blinde al municipio de riesgos de corrupción

GESTION CONTRACTUAL:

El régimen en materia de contratación para el municipio de Betulia es el Estatuto General de Contratación Pública, con sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables como lo es el Manual de Contratación y supervisión adoptado por la Entidad.

La muestra seleccionada se tomó con base en el presupuesto ejecutado de la Entidad Vigilada para la contratación y de competencia de la Contraloría General de Santander. El tamaño de la muestra para la evaluación de la contratación de la vigencia 2022 fue determinada por el Ente de control teniendo en cuenta los criterios y objetivos específicos de la auditoría relacionados en el memorando de asignación con el fin de priorizar el riesgo de daño fiscal,

MUNICIPIO DE BUTILIA					
DETALLE	NUMERO CONTRATOS	VALOR			
TOTAL CONTRATOS	284	\$ 13,322,619,533			
TOTAL CONTRATOS MUESTRA	6	\$ 1.022.319.910			

		N	IUESTRA	
Número Del Contrato	Modalidad De Selección	Clase De Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato
062-2022	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y TRATA DE BLANCAS EN LA VEREDA LA PUTANA DEL MUNICIPIO DE BETULIA	\$ 14.000.000
109-2022	MÍNIMA CUANTÍA	CONSULTORÍA	ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS REDES ELECTRIFICACION PARA LAS VIVIENDAS DE LOS REUBICADOS DE LA RUTA DEL CACAO UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO LAS VEGAS PARA LA COMUNIDAD DEL RESPLANDOR DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER.	\$ 6.027.945



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Fecha: 02 - 06 -22

Versión: 03 - 22

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoria Auditoria Especial de Revisión de Cuenta

Página 13 de 45

		M	UESTRA	
Número Del Contrato	Modalidad De Selección	Clase De Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato
112-2022	SELECCIÓN ABREVIADA	OBRA PÜBLICA	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CASCO URBANO, TIENDA NUEVA Y LAS VEGAS DEL MUNICIPIO DE BETULIASANTANDER.	\$ 269 268 281,91
126-2022	DIRECTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, FESTIVIDADES ARTISTICAS Y DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA 86° VERSIÓN DE LAS FIESTAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER	587.000.000,00
148-2022 (MC-026- 2022)	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ALQUILER DE VEHICULO RECOLECTOR PARA RECOLECCION Y TRASLADO HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICPIO DE BETULIA SANTANDER.	\$ 34.850 000,00
260-2022 (SA-SI- 011-2022)	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTROS	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE PRESTA LOS SERVICIOS EN EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE BETULIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 111.173.683
TOTAL				\$ 1.022.319.909,91

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

El Municipio de Betulia es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el marco normativo adoptado en manuales y demás actos administrativos, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error

Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 14 de 45

realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 00375 de junio 1 de 2021 y sus modificatorias, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificados y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 15 de 45

momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control fiscal interno: Con deficiencias.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL	
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	4.7	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.7	
Total General	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS	

Este concepto está sustentado en:

MACROPROCESO FINANCIERO:

- a) Evaluaciones con calificación a mejorar reportadas en el formulario de evaluación del Control Interno Contable CHIP para la vigencia 2022
- b) Cuentas contables del activo (cuentas por cobrar) con saldos contrarios a su naturaleza
- Cuentas contables del pasivo (cuentas por pagar) con saldos contrarios a su naturaleza
- Falta de saneamiento de la cartera del impuesto predial, servicios públicos y otras cuentas por cobrar
- e) No evidencia la aplicación de la política contable, respecto a litigios y demandas; máxime cuando a 31 de diciembre de 2022, se realizó pago por condena en contra de la entidad

MACROPROCESO PRESUPUESTAL:

a) Cuentas por cobrar de la vigencia 2021 si cancelar en la vigencia 2022.

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecna: 02 - 06 -22

Página 16 de 45

 Saldo de un contrato a favor del municipio que fue constituido como reserva presupuestal

MACROPROCESO CONTRACTUAL:

- a) Cumplimiento parcial de obligaciones del SIA observa -rendición de la contratación. -control de legalidad y SIA observa
- b) Contratos suspendidos vigencias 2022 reinicados-liquidados en el 2023
- c) Falencias en el seguimiento a la ejecución del contrato 062 109-2022

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende ocho (08) hallazgos, cuyas acciones de mejora vencen en la próxima vigencia por lo cual la evaluación de cumplimiento y efectividad deberá realizarse en la próxima auditoría.

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

El concepto respecto a la revisión de la cuenta, enfocada en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida; de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta RECF-17-03, para la vigencia objeto de la presente auditoría, es el siguiente:

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022 obtuvo un puntaje de 94.4 y según evaluación del equipo auditor CUMPLE.

VARIABLES (SIA Contralorias)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	78.4	0.1	7.84
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	71.9	0.3	21.57
Calidad (veracidad)	69.0	0.6	41.37
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y CONTRALORÍAS	REVISIÓN DE LA	CUENTA SIA	70.78431373
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y CONTRATACIÓN SIA OBSERVA	CUENTA DE	94.4	
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			82.59215686
Concepto rendición	Cumple		

RECF-17-03. Papel del Trabajo Evaluación Rendición de la cuenta

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución 375 de junio 01 de 2021, la Contraloría General de Santander - CGS NO FENECE la cuenta del MUNICIPIO DE



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoria Especial de Revisión de Cuenta

Página 17 de 45

BETULIA rendida por la Dra. LINA MARIA ALFONSO ROJAS, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Acorde a los resultados de la matriz calificada por el equipo auditor, el concepto de la gestión vigencia 2022 en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es de 54,0%.

MACROPROCE	ESO	PROC	CESO	PONDERACIÓN	PRINCIF LA GE FISC	STIÓN	CALIFICACIÓN PROCESO/MACROI		CONCEPTO		
	- 10		EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		20.02/		OPINION PRESUPUESTA		
	100	GESTIÓN PRESUPUESTAL			100.0%		20.0%	21.6%			
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%	0%	20.0%		Limpia o sir salvedades		
GESTIÓN	60%			0%		83.3%			CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO		
PRESUPUESTAL	2000			0%	83.3%	83.3%			GASTO		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y	GESTIÓN CONTRACTUAL					32.4%			
			DEL GASTO		60%	83.3%	83.3%	50.0%		Favorable	
		TOTAL MACROPE GESTIÓN PRESU		100%	90.0%	0.0%	90.0%	9	54.0%		
				ESTADOS FINANC	CIEROS	100%	2.00			0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
GESTIÓN FINANCIERA	40%		7.75	112500	0.0%		0.0%		Negativa		
	3	TOTAL MACROPE GESTIÓN FINANC		100%	0.0%		0.0%		0.0%		
		TOTALES			9 11				F. 00/		
TOTAL	100%	CONCEPTO DE G	ESTIÓN					8	54.0%		
PONDERADO		FENECIMIENTO						NO S	E FENECE		



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoria

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 18 de 45

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ²	Firma
LUZ DARY MANCILLA LEON	Profesional Especializado	(B) 400-1610
ARACELI AVILA VILLABONA	Auditor Fiscal	TO THE OIL
EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA	Auditor Fiscal – Líder auditoría	As some

Auditor Fiscal del Nodo (supervisor):

Nom	bre	Nodo	Firma
DIEGO SANCHEZ BAU	ALEXANDER TISTA	Soto y Mares	15

SubContralor para Control Fiscal: (E)

Nombre **DEKER JOHAN PLATA RINCON**

² Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 19 de 45

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron nueve (9) hallazgos administrativos, 1 con posible incidencia disciplinaria, así:

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.01

Evaluaciones con calificación a mejorar reportadas en el formulario de evaluación del Control Interno Contable CHIP para la vigencia 2022

Criterio:

Resolución No193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la CGN, que incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Carta Circular No.003 del 19 de noviembre de 2018, de la Contaduría General de la Nación, en la que se insta a los jefes de control interno o quien haga sus veces en cada entidad, para que de manera objetiva se evalúe permanentemente la efectividad e implementación del control interno contable.

Y demás normas vigentes y concordantes.

Condición:

El informe anual de evaluación del control interno contable presenta calificaciones evaluadas en el rango de parcialmente y recomendaciones en algunos ítems del formulario del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP de la CGN, calificaciones que hay que entrar a evaluar, como se muestra a continuación:

Vigencia 2022

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.16	2 SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUIAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORIA INTERNA O EXTERNA?	PARCIALMENTE	SE ELABORAN PLANES DE MEJORAMIENTO DE ACUERDO A LOS HALLAZGOS REALIZADOS EN LAS AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS Y SE HACE RETROALIMENTACIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO
1.1.9		PARCIALMENTE	SE DEBEN ELABORAR PROCEDIMIENTOS QUE CONDUZCAN A UNA RAPIDA COMUNICACIÓN DE LAS SECRETARIAS GESTORAS CON LA SECRETARIA DE HACIENDA
1.1.10	3 1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	SE DEBEN SOCIALIZAR Y REUNIR DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN NECESARIOS
1.1.11	3.2 SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	SE DEBE MEJORAR LA COMUNICACIÓN ESCRITA EN DOCUMENTOS IDONEOS AL AREA FINANCIERA
1.1.12	3.3 EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	PARCIALMENTE	SE DEBEN ACTUALIZAR PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE CALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA FINANCIERA
1.1.13	4 SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO)	PARCIALMENTE	SE ESTA ACTUALIZANDO MANUAL DE BIENES PARA LOGRAR UN MEJOR CONTROL DE LOS BIENES



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 20 de 45

Au	ditoría	Especial	de	Revisión	de	Cuenta	
							٠

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
	SOBRE LA IDENTIFICACION DE LOS BIENES F SICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?		
1 1 14	4.1 SE HA SCCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	SE SOCIALIZA ESTE PROCESO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO Y ESTA ATENTO A LAS CONCLUSIONES
1,1 16	S. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	PARCIALMENTE	SE REALIZAN PROCESOS PARA LOGRAR CONCILIACIÓN DE CIFRAS
1.17		PARCIALMENTE	SE SOCIALIZAN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO
1.1.28		PARCIALMENTE	LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES. PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN. QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS
1.1.29		PARCIALMENTE	SE SOCIALIZAN Y CIRCULARIZAN PROCESOS DE TOMA FISICA Y PAS VOS
1 1.30	9 2 SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTS	SE CUMPLE ESTAS DIRECTRICES
113	10 SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, C LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACION Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	PARCIALMENTE	SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES. PROCEDIMIENTOS INSTRUCCIONES O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN
12111		PARCIALMENTE	SE ESTA TRABAJANDO EN LOS MECANISMOS DE LA CIRCULACION DE LA INFORMACION CONTABLE
1.2.1.1 4	12 LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DESIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABILE O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	PARCIALMENTE	LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DESIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABIL DAD POR EL AREA DE ACTIVOS FIJOS
1.2 1.1.6	12.2 LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA NDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	PARCIALMENTE	RELATIVAMENTE LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
1221	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN AMORTIZACIÓN AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	SE TENIA LIMITACIÓN CON LOS BIENES PERO ESTE SE SUBSANA CON LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA TOMA FÍS CA DE INVENTARIOS
1.2.2.2	22 1 LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	PARCIALMENTE	REGULARMENTE LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA SE REALIZO TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS
1223	22.2 LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD. PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPREC ACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓD CA?	PARCIALMENTE	CON CONCEPTO DE VIDA ÚTIL ACTUAL DE LOS BIENES
1.2.2.4	22.3 SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	PARCIALMENTE	DE LOS BIENES
1225	23. SE ENQUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	POSTERIOR DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
1.2.2.6	23.1 LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APL CABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	GOBIERNO
1.2.2.7	23.2 SE IDENT FICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	PARCIALMENTE	ORJETO DE ACTUALIZACION POSTERIOR
1228	23 3 SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ENTIDADES DE CONTROL INTERNO



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 21 de 45

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.2.9	23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA
1.2.2.10	23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	SE SOPORTO LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CON PERSONAL TÉCNICO
1.2.3.1.12	MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	PARCIALMENTE	SI LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE
1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	PARCIALMENTE	LOS ESTADOS FINANCIEROS SE PRESENTAN Y ESTÁN A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA
1.3.2	28.1 SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	PARCIALMENTE	SI SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS
1.3.3	28 2 SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIALMENTE	SI SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA
1.4.1	29 EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALMENTE	EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE
1.4.2	29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	PARCIALMENTE	A VECES SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALMENTE	EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE
1.4.4	30.1 SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	PARCIALMENTE	A VECES SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS
1.4.5	30.2 LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE EN LA MATRIZ DE RIESGOS
1.4.6		PARCIALMENTE	SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA TRIMESTRAL
1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	SE REALIZAN EVENTUALMENTE EVALUACIONES PERIODICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE
1.4.10	32 DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	SE DEBE INCLUIR DENTRO DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN A PERSONAL DE CPS
1.4.12	32.2 SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	PARCIALMENTE	SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS
2.2	DEBILIDADES	SI	NO SE CUENTA CON EL CARGO DE ALMACENI QUE PUEDA REALIZAR PROCESOS ACTUALIZADOS Y POCO PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, QUE REALICE SEGUIMIENTO A LA CARTERA
2.4	RECOMENDACIONES	SI	SE RECOMIENDA CTUALIZAR PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y MANEJO DE ALMACÉN



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 22 de 45

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Causa:

Falencias en la implementación de un sistema de control interno contable eficiente.

Efecto:

Incertidumbre en la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública.

Por lo anteriormente expuesto el equipo auditor establece una observación administrativa.

Controversia del sujeto de control:

El Municipio de Betulia, remite documento de asunto "Aceptación de Hallazgos y Subsanación de los Hallazgos N° 5, N° 7 y N° 9" el cual hará parte integral del presente informe, y en donde se expresa <<[...] aceptación de los hallazgos 1, 2, 3, 4, 6 y 8 para presentación del Plan de mejoramiento...[...]>>.

Conclusiones del equipo auditor:

La entidad en controversia presentada acepta la observación descrita por el equipo auditor, razón por la cual se CONFIRMA como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

	200000000000000000000000000000000000000			TIPO DE HALLAZGO						
Presunto(s) Responsable(s)			Α	D	Р	F	S			
ANDREA LORAINE DA Alcaldesa Municipal (E		4000	Х			00100				
LEONARDO PARADA AYALA Secretario de Hacienda		×								
NAYIBE CUADROS RODRÍGUEZ Contadora		Х								
Cuantía:										
A: Administrativo	D: Disciplinario	Р: Репа	F: Fiscal		S:					

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.02

Cuentas contables del activo (cuentas por cobrar) y del pasivo (cuentas por pagar) con saldos contrarios a su naturaleza

Criterio:

Sancionatorio

El articulo 355 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 establece que <<[...]las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable y que el término para tal actividad será de dos (2) años, a partir de la vigencia de la citada ley[...]>>. Por su parte, la Circular Conjunta 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y la Contaduría General de la Nación, dando alcance al citado artículo, determina que:



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 23 de 45

<<[...]La responsabilidad de este proceso estará a cargo del representante legal quien deberá coordinar todas las acciones administrativas necesarias para garantizar que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad contable pública; por lo tanto, se deberá establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan su patrimonio, depurando los valores a que haya lugar como lo establece la técnica contable.</p>

Es importante señalar que los servidores públicos responsables del proceso de saneamiento contable en las entidades territoriales, que no den cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y a los términos de lo previsto en los numerales 3.1 "Depuración Contable permanente y sostenibilidad", de la Resolución 357 de 2008, y 3.2.15 "Depuración Contable permanente y sostenible", de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN, conllevará a las sanciones que el Código Disciplinario Único califica como falta gravísima al tenor de lo dispuesto en el numeral 52, del artículo 48 de la Ley 734 de 2002[...]>>.

Mediante resolución 107 del 30 de marzo de 2017, la contaduría general de la nación establece lineamientos para el proceso de saneamiento y sostenibilidad de la información contable de los entes territoriales.

Decreto No.015 de enero 29 de 2018, "por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables Municipio de Betulia (Santander), bajo el nuevo marco técnico normativo para entidades de gobierno Resolución 533 de 2015". Y demás normas vigentes y concordantes.

Condición:

Verificada la información relacionada con los estados financieros rendida en la plataforma SIA CONTRALORIAS, se evidencia en balance de prueba, cuentas del activo y pasivo con saldos contrarios, así:

CODE_BAL	DETA_BAL	SALDOANT	TOTADEBE	TOTAHABE	ANOACT
13849002	CxC BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - Gravámen	-499.976.00	0	0	-499.976.00
13849004	CRUCE MPIO pagos DEPURACION 2019	153 724.096,86	0	71.082.939,00	-82.641.157,86
24072202	Estamp Pro-Desarrollo	-34.740.822,00	0	0	-34.740.822.00
24072607	RF FIN FONADE FDO FINANCIERO 46027300118-3	-3.835.00	0	0	-3.835.00
24072608	RF Programa Colombia Rural INVIAS	0	907.226.23	855.305,81	-51.920,42
24249001	Optica Santa Clara	-305.000,00	0	0	-305.000,00
24249091	Seg.Bolivar_Otros Descuentos	39.478,00	332.919.00	290.084,00	-3.357.00

Fuente: formato_202301_f01_agr_anexo_3_balance_prueba

Causa:

Omisión de la ejecución de procedimientos acordes a la norma.

Efecto:

Posible incumplimiento de las disposiciones generales que genera incertidumbre en las cifras del pasivo al cierre de la vigencia fiscal.

En razón a lo anterior, se configura como observación administrativa.

Controversia del sujeto de control:



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 24 de 45

El Municipio de Betulia, remite documento de asunto "Aceptación de Hallazgos y Subsanación de los Hallazgos N° 5, N° 7 y N° 9" el cual hará parte integral del presente informe, y en donde se expresa <<[...] aceptación de los hallazgos 1, 2, 3, 4, 6 y 8 para presentación del Plan de mejoramiento...[...]>>.

Conclusiones del equipo auditor:

El sujeto de control en controversia presentada acepta la falencia establecida por el equipo auditor; en consecuencia, se CONFIRMA como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)		TIPO DE HALLAZGO						
		Α	D	Р	F	S		
ANDREA LORAINE DAVID GONZÁLEZ Alcaldesa Municipal (E)			×					
LEONARDO PARADA AYALA Secretario de Hacienda		×						
NAYIBE CUADROS RODRÍGUEZ Contadora		Х						
Cuant/a:								
A: Administrativo Sancionatorio	D: Disciplinario	P: Pena	F; Fiscal		S:		51102	

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03

Falta de saneamiento de la cartera del impuesto predial, servicios públicos y otras cuentas por cobrar

Criterio:

El articulo 355 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 establece que <<[...]las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable y que el término para tal actividad será de dos (2) años, a partir de la vigencia de la citada ley[...]>>. Por su parte, la Circular Conjunta 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y la Contaduría General de la Nación, dando alcance al citado artículo, determina que:

<<[...]La responsabilidad de este proceso estará a cargo del representante legal quien deberá coordinar todas las acciones administrativas necesarias para garantizar que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad contable pública; por lo tanto, se deberá establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan su patrimonio, depurando los valores a que haya lugar como lo establece la técnica contable.</p>

Es importante señalar que los servidores públicos responsables del proceso de saneamiento contable en las entidades territoriales, que no den cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y a los términos de lo previsto en los numerales 3.1 "Depuración Contable permanente y sostenibilidad", de la Resolución 357 de 2008, y 3.2.15 "Depuración Contable permanente y sostenible", de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN, conllevará a las sanciones que el Código Disciplinario Único califica como falta gravísima al tenor de lo dispuesto en el numeral 52, del artículo 48 de la Ley 734 de 2002[...]>>.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 25 de 45

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Mediante resolución 107 del 30 de marzo de 2017, la contaduría general de la nación establece lineamientos para el proceso de saneamiento y sostenibilidad de la información contable de los entes territoriales.

Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.

Decreto No.015 de enero 29 de 2018, "por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables Municipio de Betulia (Santander), bajo el nuevo marco técnico normativo para entidades de gobierno Resolución 533 de 2015". Y demás normas vigentes y concordantes.

Condición:

Revisada la información cartera del impuesto predial y servicios públicos, en los estados financieros rendida en la plataforma SIA CONTRALORIAS y en respuesta a requerimientos, tenemos:

Impuesto predial unificado: Saldo según balance de prueba firmados a diciembre 31 de 2022 refleja la cuenta 130507 por valor de \$909.308.648, cuenta 13110301 con saldo de \$1.135.566.780 y, cuenta contable 13851401 por valor de \$166.117.237.

Prestación de servicios públicos: Conforme a saldos de balance de prueba al cierre de la vigencia 2022 presenta la cuenta 1318 por \$139.072.988 que corresponde a \$72.239.118 de acueducto, \$29.727.817 de alcantarillado y \$37.106.053 de aseo.

las cuales de acuerdo a notas a los estados financieros (formato_202301_f01_agr_notas) se establece en los riesgos asociados a los instrumentos financieros que <<[...] En la alcaldía municipal de Betulia los riesgos están asociados al no pago de la cartera generada a los contribuyentes, se hace todo el proceso y gestión de cobro para no permitir prescripción de esta, sin embargo, es importante revisar y depurar la cartera especialmente la del impuesto predial y la cartera de servicios públicos. [...]>>. Negrilla fuera del texto.

Otras cuentas por cobrar: El balance de prueba para la vigencia 2022, refleja un saldo por \$557.273.567,89 (1384); motivo por el cual se requirieron documentos que soportaran su constitución e informe de gestión de cobro con sus respectivas evidencia, a lo que la entidad informó << [...]>Que la información consignada en los saldos de los rubros 138490 corresponden a partidas en proceso de depuración y de las cuales se ha dificultado el proceso de cobro ya que en su mayoría según nuestro trabajo de investigación corresponden a saldo inciertos de los cuales ya se están trabajando en 2023 para lograr definir la situación de cada uno de ellos.[..]>>.

Por consiguiente, falta cuidado y control de quienes manejan esta información para mantener la información saneada, no se observa coordinación entre las áreas.

Causa:

Deficientes mecanismos de control interno contable, conciliación de cifras.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 26 de 45

Efecto:

Incertidumbre en las cifras de los Estados Financieros que afectan la razonabilidad para la toma de decisiones e interpretación de estos. Cifras de los Estados Financieros con sobreestimación por valor de \$2.907.339.220,89.

En consecuencia, se establece una observación administrativa.

Controversia del sujeto de control:

El Municipio de Betulia, remite documento de asunto "Aceptación de Hallazgos y Subsanación de los Hallazgos N° 5, N° 7 y N° 9" el cual hará parte integral del presente informe, y en donde se expresa <<[...] aceptación de los hallazgos 1, 2, 3, 4, 6 y 8 para presentación del Plan de mejoramiento...[...]>>.

Conclusiones del equipo auditor:

En documento de controversia se acepta la falencia establecida por el equipo auditor; por lo tanto, se CONFIRMA como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

		w.v.	T	IPO D	E HAL	LAZG	0
Pre	sunto(s) Responsable(S)	A	D	Р	F	S
ANDREA LORAINE DA Alcaldesa Municipal (E			Х				
LEONARDO PARADA Secretario de Hacienda			×				
NAYIBE CUADROS RI Contadora	ODRÍGUEZ		Х				
Cuantia:							
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F; Fiscal		S:		

Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.04

No evidencia la aplicación de la política contable, respecto a litigios y demandas; máxime cuando a 31 de diciembre de 2022, se realizó pago por condena en contra de la entidad

Criterio:

El Decreto No.015 de enero 29 de 2018, "por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables Municipio de Betulia (Santander), bajo el nuevo marco técnico normativo para entidades de gobierno Resolución 533 de 2015", establece:

<<[...] 3.16.7.1.2.1. Litigios y demandas:

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del Municipio de Betulia (Santander), con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que el Municipio de Betulia (Santander) tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.



Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Código: RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 27 de 45

Cuando se presenten demandas en contra del Municipio de Betulia (Santander), el suceso pasado que genera una obligación presente será determinado por el Asesor Jurídico de la entidad. Esta información deberá ser consolidada y reportada al Contador del Municipio en los primeros cinco (5) días después del cierre de cada mes....[...]>>. Y demás normas concordantes.

Condición:

Conforme a la información rendida en la cuenta, respecto las controversias judiciales de la entidad, se evidenció:

Vigencia 2022

(N) Consecut ivo	(C) Autoridad Judicial Que Tramita	(C) Tipo De Acción Judicial	(D) Cuantia Inicial De La Demanda	(C) Demandanțe	(C) Estado Actual
2015005	juzgadooctavoadministrativ odebucaramanga	articulo142ley1437del201 1accionrepeticion	21,223,479,00	Municipiodebetulia	archivado
2004967	juzgadoquinceadministrativ odebucaramanga	11104942	-	Activo	0
2021021	juzgadoseptimoadministrati vodebucaramanga	articulo144ley1437del201 1	28	Defensoriadelpuebl o	activo
2016591	tribunaladministrativodesant ander	articulo145ley1437de201 1		Samuelhernandezro driguezyotros	inactivo
2022199	juzgadosextoadministrativo debucaramanga	articulo142ley1437de201 1	40.703 158,00	Municipio betulia	activo
20161025	tribunaladministrativodesant ander	articulo140ley1437de201 1	124 323 000,00	Carlosgerardoherna ndezflorez	activo

Fuente: formato_202301_f15a_agr

Sin embargo, la información financiera a 31 de diciembre de 2022 no evidencia la aplicación de la política contable adoptada por la entidad respecto a litigios y demandas, generando incertidumbre y falta de consistencia de las cifras contables. Máxime cuando a 31 de diciembre de 2022, se evidencia una (1) condena por \$40.703.158,00 (\$39.137.652,00, Centro de Recuperación y Administración de Activos-C.R.A. S.A.S, más \$1.565.506,00, Agencias de derecho-Costas), de las cuales se evidencia pago; de la cual se realizó acción de repetición según número de proceso 68001333300620220019900, en trámite.

Causa:

Omisión de la ejecución de procedimientos acordes a la norma.

Efecto:

Posible incumplimiento de las disposiciones generales que genera incertidumbre en las cifras del pasivo al cierre de la vigencia fiscal.

En razón a lo anterior, se configura como observación administrativa.

Controversia del sujeto de control:

El Municipio de Betulia, remite documento de asunto "Aceptación de Hallazgos y Subsanación de los Hallazgos N° 5, N° 7 y N° 9" el cual hará parte integral del presente informe, y en donde se expresa <<[...] aceptación de los hallazgos 1, 2, 3, 4, 6 y 8 para presentación del Plan de mejoramiento...[...]>>.

Conclusiones del equipo auditor:

En escrito de controversia allegado por la entidad, se acepta la observación descrita por el equipo auditor; por consiguiente, se CONFIRMA como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 28 de 45

plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

D.	(-) D	-1	T	IPO D	E HAL	LAZG	0
Pre	esunto(s) Responsable	(5)	A	D	P	F	S
ANDREA LORAINE DA Alcaldesa Municipal (E			×				
LEONARDO PARADA Secretario de Hacienda			×		Tealing 2		(N-0.20)
NAYIBE CUADROS RI Contadora	ODRÍGUEZ		×				
Cuantía:							
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fiscal		S:		÷33

Sancionatorio

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.05

Cuentas por pagar de la vigencia 2021 sin cancelar en la vigencia 2022

CRITERIO

Artículo 89 del Decreto 111 de 1.996, en lo referente a que cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

Decreto No.005 del 13 de enero de 2022 por medio del cual se constituyen cuentas por pagar

Ley 1952 de 2019

CONDICION

Mediante Decreto No.005 del 13 de enero de 2022, el municipio de Betulia constituyó cuentas por pagar de la vigencia 2021 para pagar en la vigencia 2022, por valor de doscientos setenta y tres millones dieciocho mil novecientos setenta y tres pesos (\$ 273.018.973), de las cuales según la ejecución reportada a diciembre 31 de 2022 en la plataforma SIA CONTRALORIA no se cancelaron \$ 25.318.312, los cuales corresponden a la siguiente cuenta:

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	NIT	NOMBRE	CxP PENDIENTE PAGO
CP21314030001	CP 21-01435, CD 21-00842 giro a Fonpet del 15% de la ena,enación de acciores o activos a favor del sector privado (venta de activos fijos municipio de Betulia-Santander)	899.999.090	Ministerio de Hacienda y Crédito Pública	\$ 25,318.312



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 29 de 45

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Lo anterior, evidencia una posible vulneración al principio de anualidad. Igualmente es importante tener en cuenta la constitución de pasivos exigibles para ser verificados en la próxima auditoria.

CAUSA

Falta de planeación y seguimiento a la ejecución presupuestal así como deficientes controles en la aplicación de las normas que regulan las cuentas por pagar.

EFECTO

Pago de intereses de mora, que pueden acarrear posibles sanciones de entes de control. Por lo anterior se configura una Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

CONTROVERSIA DEL SUJETO DE CONTROL:

JUSTIFICACION PARA NO DISCIPLINARIO - REPLICA

El municipio de Betulia solicita de manera respetuosa sea desvirtuado este hallazgo ya que se comprueba si realizó seguimiento a la ejecución de las reservas y cuentas por pagar y la situación particular que se presenta es la siguiente:

La cuenta por pagar se origina en el compromiso 21-01435 registrado a nombre del Ministerio de Hacienda de acuerdo a la transferencia para FONPET que se da por la venta de activos al sector privado.

Al cierre de la vigencia 2021 queda como rezago presupuestal en fase constitución de obligación para el decreto de cuentas por pagar.

De acuerdo a la revisión de soportes y los controles de pago se pudo evidenciar que dicha venta se realizó a una entidad pública y no a una privada, por tanto, no obedece ser transferido dicho saldo, y se concluye con la revisión No es una cuenta por pagar.

Se anexa pantallazo de certificado de tradición y libertad de venta del lote del municipio:

ANOTACION: Nro 001 Fechs: 13-10-2020 Radicación: 2020-326-6-496

Dog: ESCRITURA 235 DEL 07-10-2020 NOTARIA UNICA DE ZAPATOCA

VALOR ACTO: \$163,295,658

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA PROYECTO VIAL BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA - YONDO. PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE BETULIA

A: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

NIT# 8902081191

NIT# 8301259969 X

RO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*



Cádiga:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 30 de 45

Por lo cual la secretaria de hacienda del municipio de Betulia se preguntó: ¿debe trasladarse al FONPET por parte de la administración municipal tal como lo indica numeral 7 del artículo 2 de la ley 549 de 1999, el 15% de los recursos recibidos producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos de las entidades territoriales?

A lo que se concluyó que la norma puntual que es el numeral 7 del artículo 2 de la ley 549 de 1999 señala la obligación de traslado así:

7. a partir del 10, de enero del año 2000, el 15% de los ingresos producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos de las entidades territoriales.

Se determinó que aunque la venta realizada por el municipio de Betulia a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, (tal como se desprende de la escritura pública y el certificado de libertad y tradición objeto de venta), la naturaleza jurídica de la ANI, es una agencia nacional estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurícica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al ministerio de transporte, según decreto 4165 del 03 noviembre de 2011.

Así las cosas, la enajenación de los activos de la entidad territorial no fue al sector privado sino al sector público, es decir al mismo estado, situación que no genera la aplicación del numeral 7 del artículo 2 de la ley 549 de 1999, y el traslado de esos recursos para el FONPET.

De la misma manera el estatuto orgánico presupuestal del municipio de Betulia creado por el acuerdo 011 del 31 de mayo de 2022 en su artículo 102 Constitución de reservas y cuentas por pagar dice en su segundo párrafo: "Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el presupuesto del Municipio, que no se ejecuten durante el año de su vigencia, fenecerán, Conc: art 38 Decreto 568 de 1996"

Ya que en esta situación se probó el saldo constituido NO era una cuenta por pagar; se dejó fenecer al cierre de la vigencia para que el saldo formará parte de los recursos de balances adicionados con los demás recursos propios en 2023.

Por lo anteriormente descrito les solicitó respetuosamente sea DESVIRTUADO el hallazgo con connotación disciplinaria.

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

Analizada la respuesta y el soporte presentado por el sujeto de control, este no logra desvirtuar la connotación disciplinaria pues se observa que la venta se registró en el mes de octubre del año 2020 y la cuenta por pagar en mención fue constituida en el año 2021 para ser cancelada en el 2022; igualmente no adjuntaron soportes de la gestión realizada ante el Ministerio de Hacienda con el fin de constatar si debían o no realizar el giro evidenciándose falencias en la gestión para establecer la responsabilidad por parte del Municipio, dejando de usar recursos en proyectos que beneficien a la comunidad pues de acuerdo a conversación telefónica, a la fecha de esta auditoría, estos aún no habían sido adicionados al presupuesto del 2023.

Lo anterior contraviene lo establecido en la normatividad vigente en materia presupuestal específicamente la relacionada con los principios presupuéstales, entre ellos el de anualidad, planificación y programación y la



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 31 de 45

elaboración de un marco de mediano plazo como herramienta de planeación que permita una adecuada y eficiente programación del presupuesto, de tal forma que, los gastos que se programen para una vigencia, se autoricen y ejecuten en el transcurso de la misma, lo cual, es coherente y está en concordancia con los principios presupuéstales mencionados.

Esto confirma que presuntamente se estaría incumpliendo lo estipulado en la Ley 1952 de 2019 en el capítulo II artículo 38 en el cual se mencionan los deberes de todo servidor público, específicamente el numeral 4, el cual dice: "Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos." Negrilla fuera de texto, afectándose la eficiencia de la gestión administrativa y financiera en la ejecución del presupuesto.

Por lo anterior; se confirma como hallazgo administrativo para que sea incluido en el plan de mejoramiento y la presunta incidencia disciplinaria, se dará traslado a los entes pertinentes quienes establecerán si existe dicha responsabilidad de acuerdo a las competencias y procedimientos de este ente de control.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Dresunto(a) Beancaschle(a)	TI	PO DI	E HAL	LAZO	30
Presunto(s) Responsable(s)	A	D	P	F	S
ANDREA LORAINE DAVID GONZÁLEZ Alcaldesa Municipal (E)	X	Х			
LEONARDO PARADA AYALA Secretario de Hacienda	X	Х			
Cuantía:					
A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fi	scal S: Sanc	onatorio)	3/6-3	

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.06 SALDO DE CONTRATO A FAVOR DEL MUNICIPIO QUE FUE CONSTITUIDOS COMO RESERVA PRESUPUESTAL:

Mediante Decreto No.007 del 28 de enero de 2022, el municipio de Betulia constituyó reservas presupuestales de la vigencia 2022 por valor de \$ 1.651.945.050.22,

De acuerdo a lo reportado en el aplicativo SIA CONTRALORIA en la ejecución de las reservas presupuestales, y a certificación expedida por el Secretario de hacienda del municipio de Betulia de fecha 27 de julio de 2023 se pagaron \$ 1.631.100.127,96, quedando un saldo pendiente por pagar de \$ 20.844.922,26, así:

Nit	Nombre	CONCEPTO	TOTAL RESERVA	RESERVAS	RESERVAS POR
Beneficiario	Beneficiario		PRESUPUESTAL	PAGADAS	PAGAR
00900152554	INCODIM S.A.S	CP21-01294 - INCODIM S.A.S - CD 21-00199, CD 21-00356, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" MUNICIPIO DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	5.517.925	(¥)	5.517.925,00



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoria Especial de Revisión de Cuenta

Página 32 de 45

Nit Beneficiario	Nombre Beneficiario	CONCEPTO	TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL	RESERVAS PAGADAS	RESERVAS POR PAGAR
00900152554	INCODIM S.A.S	CP21-01294 - INCODIM S.A.S-CD 21-00199. CD 21-00356, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" MUNICIPIO DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	520.000.000	504,673,004,54	15.326 995,46
	то	TAL	1.651.945.050,22	1.631.100.127,96	20.844.922,26

Sin embargo, revisada la información reportada en el aplicativo SIA OBSERVA, existe acta de liquidación de fecha 21 de octubre de 2022, en la cual en el numeral 6 se efectúa el balance financiero del contrato, registrando los \$ 20.844,920,46 como un saldo a favor del municipio, así:

6 Que el balance financiero del contrato es el siguiente

DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
Valor inicial del Contrato	\$ 525.517.925, 00	
Valor Acta de Recibo Parcial No 01		\$156 909 116 38
Valor Acta de Recibo Final	-	\$ 347.763 888,16
Saldo a favor del Municipio		\$ 20.844 920,46
SUMAS IGUALES	\$ 525.517.925, 00	\$ 525.517.925, 00

Por lo anterior, este valor no debió constituirse como reserva presupuestal y ha debido liberarse y adicionarse al presupuesto de la vigencia.

CAUSA

Deficientes controles en el seguimiento a la ejecución presupuestal y contractual así como en la realización de la labor de supervisión.

EFECTO:

No utilización de recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad. No contar con información confiable. Por lo anterior se configura observación administrativa.

CONTROVERSIA DEL SUJETO DE CONTROL:

Se transcribe lo más relevante de la contradicción de la entidad, dejando constancia que el documento completo hace parte integral del presente informe y se anexa en medio magnético para que repose en la caja de archivo del proceso:

"Por medio de la presente, de forma respetuosa, hacemos llegar a sus manos las evidencias para subsanación de los hallazgos N° 5, N° 7 y N° 9 y aceptación de los hallazgos 1, 2, 3, 4, 6 y 8 para presentación del Plan de mejoramiento en los términos, tiempos y formatos establecidos por ustedes."



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 33 de 45

CONCLUSION DEL ENTE DE CONTROL

Dado que el sujeto de control acoge la observación se confirma y se configura como Hallazgo administrativo para que la entidad aplique los controles necesarios y plasme las acciones correctivas en un plan de mejoramiento.

CUADRO DE PRESUNTOS RESPONSABLES

Presunto(s) Responsable(s)		IPO D	E HAL	LAZO	30
r resulto(s) (responsable(s)	A	D	P	F	S
ANDREA LORAINE DAVID GONZÁLEZ Alcaldesa Municipal (E)	Х				
LEONARDO PARADA AYALA Secretario de Hacienda	X				
Cu antia:					
A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena	F: Fiscal S: Sand	ionatorio)		

HALLAZGOS GESTION CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07

CUMPLIMIENTO PARCIAL DE OBLIGACIONES DEL SIA OBSERVA -RENDICION DE LA CONTRATACION. -CONTROL DE LEGALIDAD Y SIA OBSERVA.

CRITERIO:

Resolución 000005 de enero 04 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE LA CUENTA, LOS INFORMES Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE PRESENTAN LOS SUJETOS DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y LOS PUNTOS DE CONTROL ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER"

En el capítulo IV refiere la presentación forma y periodo de la rendición de la cuenta en sus artículos 24,25,26 y 27.

CONDICION:

Al revisar el control de legalidad en la plataforma SIA OBSERVA, se evidenció que de los 283 contratos correspondiente a la vigencia 2022 registrados en SIA OBSERVA, 261 reportaron entre el 100% y 91% y 22 reportaron menos del 90 % de los documentos que soportan las etapas contractuales de cada de ellos como se detalla en la siguiente tabla, debiendo estar reportados en un 100% los 283 contratos a febrero 14 de 2023 fecha en la cual se rindió la cuenta anual.

CÓDIGOC ONTRATO	CONTRATISTA	MODALIDAD CONTRATACI ÓN	CONTRA TOVALO R	FECHATE RMINACI ÓN	DOCUMENT OSREQUERI DOS	DOCUMENT OSREPORTA DOS	CUMPLI MIENTO (%)
001-2022	(13571301)LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS	Contratación Directa	\$ 9.250.00 0	2022/06/ 28	14	8	57,1%
102-2022	(901017547)SERINGI SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES SAS	Selección Abreviada	\$ 68.918.3 25	2022/12/	16	14	87,5%
105-2022	(901,348994)E.D.S. BRISAS DEL EDEN ZAPATOCA S.A.S.	Selección Abreviada	5 279.980. 768	2022/12/	16	14	87,5%
108-2022	(1098656268)(UIS DANIEL PARRA DIAZ	Minima Cuantia	S 2.000.00 0	2022/04/ 30	18	16	88,9%



Código:

RECF-41A-03 PERCF

trol Fiscal Versión: 03 - 22 Auditoría Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 34 de 45

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

109-2022	[91271657]WALDEMAR GUALDRON GARNICA	Minima Cuantia	5 6.027.84 5	2022/06/	18	16	28,9%
110-2022	ISO1462083)DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGISTICOS SAS	Selección Abreviada	\$ 91.378.4 34	2022/05/	15	14	87,5%
111-2022	(690011974)TRANSPORTES RUEDA VAMOS COLOMBIA LIMITADA	Selección Apreviada	\$ 558,364. 256	2022/11/	16	34	87,5%
22-2022	(91042062)CAR; OS AR* JPO UZARAZO NONSABA	Minma Cuentia	5 2.000 00 0	2022/06/ 24	18	16	30,5%
23-2022	(901394207)NETCOM I NGENERIA SAS	Micima Cuentia	5 986 936	2022/07/ 04	18	15	03,3%
125-2022	(5794017)CRISTOBA, CALDERON	Contratación Directa	5 520 300 000	2022/12/ 31	19	16	84,2%
127-2022	(900544013)ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S	še ección Apreviada	5 42,500 o 00	2022/12/	16	14	87.5%
199-2022	(860524654)ASEGURA 20FA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COC PERITIVA	Minima Cuentia	\$ 11.000.3 30	2022/07/	18	15	\$2,5%
229-2022	(901,348984)E O.S. 3R SAS DELEDEN ZAPATOCA S.A.S.	Selectión Abreviada	5 48 306.8 co	2022/12/ 31	15	14	27,5%
291-2022	(901226866) INDUSTRIA HIDRAULICAS DE SANTANDER S.A.S	Selección Apreviada	\$ 78.083 3 54	2022/09/	16	14	87,5%
242-2022	(901952911)AUTO‡JEL SAS	Selección Abreviada	\$ 142,800. 000	2022/12/	16	14	87,5%
244-2327	1901143579JASESORIAS SERVICIOS REPUESTOS MAQUINARIA S.A.S.	Selection Abrevieda	\$ 278 999 903	2022/12/ 31	15	14	87,5%
760-7022	(900740576)OAAGO CONSTRUCCIONES E NGENIFRIA S.A.S	Selección Abraviada	5 111.173. 583	2022/12/	16	14	87,5%
261-2022	19016S4017)UNION "EMPORAL INTENDENCIA BETULIA 012	Selección Abreviada	5 99.903.5 00	2022/12/	16	14	87,5%
259-2022	(91258841)LOPEZ HERNANDEZ LUIS FERNANDO	Selección Abreviada	5 483.985 077	2022/12/	15	14	87.5%
CONVENI 0-003- 2022	(900212070)ESE HOSEITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA	Contratación Directa	\$ 209.235, 939	2022/12/ 31	15	13	86,7%
CONVEN 0-003- 2027	19003671921ASOC ACION CENTRO VIDA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA COMUNERA ASOPROVIDA	Contratación O recta	\$ 166 579 822	2022/10/	15	12	80,0%
CD-VVI-VI 0-008- 2072	1900819644]JUVTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN RAPAEL	Contratación Directa	5 28 300 0 00	2022/12/	12	10	83.3%

El municipio de BETULIA reporto en el SIA OBSERVA Desde 2022/01/01 Hasta 2022/12/31 (284) Contratos por valor total de \$13.322.619.538,30 y en la rendición de cuenta anual SIA CONTRALORIA formato 202301-f20-1ª un total de 269 contratos.

CAUSA:

Debilidades en el proceso de rendición de la información; fallas en la oportunidad de publicidad de documentos del proceso contractual.

Procedimientos inadecuados y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema en el diligenciamiento, rendición y cargue completo de documentos en el SIA_OBSERVA, por parte de los responsables en las diferentes dependencias de la administración.

Omisión de los deberes legales de los servidores públicos responsables de cumplir las disposiciones legales, y la vulneración de los principios que rigen la contratación estatal como el de publicidad que se deriva del principio de transparencia.

EFECTO:

Posibles sanciones por incumplimiento de disposiciones generales con la generación de registros incompletos que no garantizan el principio de



Código: RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 35 de 45

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

publicidad, a quienes se encuentran interesados en conocer todo lo relacionado con la contratación de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Dando respuesta al hallazgo generado en la auditoria al control de legalidad en la plataforma SIA OBSERVA de la vigencia 2022, en donde de los 283 contratos rendidos en dicha vigencia, 261 contratos reportaron un 100% y 91% y 22 contratos menos del 90% del cargue de los documentos, se puede evidenciar que un gran porcentaje de los 22 contratos que presentaron un porcentaje menor al 90% se generó a causa de una falla generada por la plataforma en la que eliminó de manera automática los documentos pertenecientes al Registro Presupuestal cargados en las etapas Precontractual y Contractual los cuales fueron cargados al momento de la rendición de los mismos, ya que sin estos documentos no hubiera sido posible dicha rendición. Consideramos que esta falla de la plataforma se generó en las diferentes actualizaciones que ha presentado la plataforma en la que incluye un tema puntual referente a los registros presupuestales que en la vigencia 2022 se cargaban en los Documentos de Legalidad Anexados y posteriormente debido a las actualizaciones de la plataforma dicho documento son solicitados desde que se crea la parte presupuestal (Rubros asociados al contrato, Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal donde se carga el Rp actualmente). Por lo tanto, debido a estos cambios presentados en la forma de cargar los documentos solicitados referentes al Registro presupuestal, estos fueron eliminados de los documentos anexados, quedando el vacío e influyendo de manera directa a los contratos que presenta un menor porcentaje al control de legalidad. En algunos casos se presentó que hay documentos que no se generaron durante el proceso motivo por el cual estos no se cargaron, puntualmente hay varios casos donde se solicitan los documentos Pólizas y Acta de Aprobación de garantías y debido al bajo monto del Valor de los contratos no se solicitaron garantías. No obstante, en los procesos en donde los documentos solicitados no fueron generados se procedió a él cargue de documentos equivalentes o donde se mencionará la no necesidad de los mismos. Queremos informar que los documentos faltantes en todos los procesos que lo requerían por todas las circunstancias expuestas anteriormente fueron cargados en un 100% quedando subsanados completamente y quedando la vigencia 2022 con un control de legalidad completo.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Revisada la respuesta del Municipio, se observa que el control de legalidad muestra lo que se expone en el siguiente cuadro:



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta Página 36 de 45

CÓDIGOC ONTRATO	CONTRATISTA	MODALIDAD CONTRATACI ÓN	CONTRA TOVALO R	FECHATE RMINACI ON	DOCUMENT OSREQUERI DOS	OSREPORTA DOS	M.ENTO (%)
	(19571301)LUIS ALBERTO SIERFA BALLESTEROS	Contratación Directa	9.250 00 0	2022/06/ 28	14	8	57,2%
102-2022	ISO1017547)SER NGI SERVICIOS INGENIERILES	Selectión Abreviada	5 68 918.3 25	2022/12/ 24	16	14	87.5%
05-2022	(901848994)E.D.S. BRISAS DELEDÉN ZAPATOCA S.A.S.	Selección Abreviada	5 279.983. 768	2022/12/ 31	16	14	87,356
08-2022	(1098656263):LUIS DA VIEL PARRA DIAZ	Vinima Cuantia	5 2 030.00 0	2022/04/ 30	19	16	88,9%
109-2022	(9127)2657)VÁLDEMAS, GUALDADN GARNICA	Min ma Cuantia	5 E.027.94 5	2022/06/ 09	18	16	22,9%
10-2022	(BD1462093)DISTRIBUCIO VES 7 APOYOS (DGISTICOS SAS	Selección Abreviada	\$ 91.378.4 34	2022/05/ 23	16	14	17,5%
111-2022	(890111974 TRANSPORTES RUEDA VAMOS COLOMBIA LIMITADA	Selección Abreviada	5 558.364 256 5	2022/11/ 23	16	14	87.5%
122-2027	191042062)CARLOS ARTURO UZARAZO NONSABA	Minima Cuantia	2.009.00 C	2022/06/ 24	18	16	22,9%
123-2012	301394207)NETCOM IN GENTRIA SAS	Minima Cuentia	\$ 982,603 \$	2022/07/ 04	19	15	53,3%
125-2222	(5794917)CRISTOBAL CALDERON	Contratación Directa	520:300 000 5	2022/12/ 31	19	16	24,2%
117-2022	(900544013) ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIAS A.S	Selección Abreviada	42.500.3 30	2022/12/ 31	16	34	87,5%
159-2022	(860524654)ASEG URAÇORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COCPERATIVA	Minima Suantia	11,000 0 00 5	2022/07/ 14	18	16	58,9%
229-2022	[901:348994]E O S. BRISAS DELEDEN ZAPATOCA S.A.S.	Selección Abreviada	48 336.8 60 5	2022/12/ 31	15	14	87.5%
231-2022	SO1226BGGINGUSTRIA HIDEAULICAS DE SANTANDER S.A.S.	Selección Abreviada	78.083.3 54	2022/09/ 30	16	14	87,3%
242-2622	(901352911)AUTC*UELSAS	Selección Abreviada	9 142,800. 000	2022/12/ 31	16	14	87.5%
244-2022	(901)148579[ASESCRIAS SERVICIOS REPUESTOS MAQUINARIA S.A.S	Selección Abreviada	5 278.999 903	2022/12/ 31	16	14	87.5%
260-2027	(900740576)DARGO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	Selección Abreviada	\$ 111.179 685	2022/12/ 22	15	14	87,5%
251-2022	1901654017)UN ON TEMPORAL INTENDENCIA BETULIA 012	Selección Abreviada	\$ 89.903.5 DC	2022/12/ 31	36	14	87,5%
269-2622	191258841)40PEZ HERNANDEZ 1UIS FERNANDO	Selección Abreviada	\$ 485,983. 377	2022/12/ 31	16	14	87,5%
0-003- 2022	(800212070)(SE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA	Contratación Directa	\$ 209.225 939	2022/12/ 31	15	13	\$9.7%
CONVENI 0-005- 2022	The second secon	Contratación Directa	5 166.579 822	2022/10/ 03	15	17	20,0%
CONVENII C-308- 2022		Contratación Directa	\$ 25,000.3 30	2022/12/	1	2 10	10,54

Por lo anterior; se confirma como hallazgo administrativo para que sea incluido en el plan de mejoramiento.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

	T	IPO D	E HAL	LAZG	0
Presunto(s) Responsable(s)	A	D	Р	F	S
ANDREA LORAINE DAVID GONZÁLEZ Alcaldesa Municipal (E)	X				
ANDRES SANCHEZ TORRES- R Responsable del reporte en el SIA OBSERVA	X				_
JEIMY YURANI CHACON FIGUEROA Supervisor contratista responsable reporte SIA OF	SSERVA X				
Cuantia:		ę.	Sancior	estorio	-
Administrativo D: Disciplinario P: Penal	F: Fiscal	3.	Sancion	attorio	



Código: RECF-41

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 37 de 45

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08 CONTRATOS SUSPENDIDOS VIGENCIAS 2022 - REINICADOSLIQUIDADOS EN EL 2023 Y EL CONTRATO 235-2022 EN EJECUCION

CRITERIO:

LEY 80 DE 1993 - ARTICULO 14 / LEY 80 DE 1993 - ARTICULO 16

La Sección Tercera del Consejo de Estado en Sentencia del 16 de julio de 2008, radicación número 229522-66001-23-31-000-1995-0379-01 (16344) señaló que: "En este contexto, resulta indispensable determinar los efectos que conlleva la suspensión del contrato frente al vínculo contractual existente entre la Administración y el contratista. Se desprende con claridad meridiana que cuando la Administración y el contratista deciden de mutuo acuerdo suspender el contrato, tal suspensión alude específicamente a la ejecución, total o del objeto contractual y formalmente incide de manera puntual en el plazo pactado para su cumplimiento. Por manera que, pese a la suspensión, en todo caso la relación jurídico - negocial subsiste; en esa medida resulta perfectamente viable por el acuerdo de las partes y en algunos casos indispensable por la naturaleza misma del contrato, que el contratista lleve a cabo labores y actividades tendientes a superar los hechos que dieron lugar a la suspensión de contrato, o bien a posibilitar la pronta reanudación del mismo".

CONDICIÓN:

En la vigencia 2022 se suspendieron 06 contratos para reiniciarlos en la vigencia 2023 como se detalla:

COOKO CONTRATO ⁷	COLETO	FECHA SUSPENSION V	PECHA PROGRAMACIA PERMOD
26-202	SUMMATRO DE MATERIALES ACCESOR DE X-BRAMIENTAS PARA EL MATERMI ENTO Y MEJORAMIENTO DE JOS ESTEMAS DE ACUEDICTO Y ELONTAR LACO DEL MATOR O DESERTILIA	Do Et se Chili	Pe Haili
A Court	MERENDRA TENDA ETVINETATIA PIAMO ERANCOMALERAN COMPACTO UN ARROLI DINCEREZES DA CAMPA LINCO ENEL GASOLIARROLI EL MINOR CERETILIR DA PANCER	Di Din Dit	Petron
118,000	CHARACTON REPORT INTO MEDISTRA CHARACTERS, CASO PARACTERS AND CERTAN CHARACTERS AND CHARACTERS A	Disection	Pre II se III:
46.772	CNTCCOSTACISE ANABANES DE ARCOTTE CHILORENS DE LA CARACTER CONTRA	21/92/22	Ene (5 to 2021)
*** ***** * ******	ET LO CONTRACTOR LA CONTRACTOR DE ALCONOMIA PER PARA DE PARA EN LO CONTRACTOR DE CONTR		40.134.00
13-02	BETLODER DER ÖST FLAR LA SOM FRICCIO). SE CARACTE ELEMA KETARA MET SAFIEL A ERSO PLOCE HEST LAGE CEL MAN DE S SALTACER	99(19(22))	

A la fecha todos se encuentran liquidados a excepción del contrato 235 que se encuentra en ejecución y su última actuación reportada es julio 17 de 2023 ya que se tenía que esperar que la Unidad de Servicios Públicos de Betulia realizara las pruebas, por lo cual se dio la orden de reinicio de las actividades del contrato de obra pública No. COP-235-2022.:



Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 38 de 45

Contraction Services STATE Sta

CAUSA:

Factores externos que conllevan a la suspensión de los contratos como son factores climáticos

EFECTO:

El acuerdo sobre la suspensión temporal de la ejecución de los contratos debe resultar siempre provechoso para los intereses públicos. Por fuerza de la definición y de la finalidad que encierra la suspensión de la ejecución del contrato, es requisito sine qua non la presencia de una causa válida y suficiente que justifique su uso.

Por lo expuesto se configura una observación administrativa

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 08. Contratos suspendidos vigencias 2022 - reiniciados - liquidados en el 2023 y el contrato 235-2022 en ejecución. Se acepta el hallazgo administrativo para ser incluidos en el plan de mejoramiento.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

En escrito de controversia allegado por la entidad, se acepta la observación descrita por el equipo auditor; por consiguiente, se CONFIRMA como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

-		le Le Ce V		TIP	O DE	HAL	LAZ	GO
Presunto(s) Responsable(s) ANDREA LORAINE DAVID GONZÁLEZ Alcaldesa Municipal (E)				Α	D	Р	F	S
				X				
JOHAN SEBAST Supervisor				X				
Cuantia:								
A: Administrativo	D: Disciplinario P	: Penal	F: Fiscal		5: 5	anciona	atorio	



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22

Fecha: 02 - 06 -22 Página **39** de **45**

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 09

FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO - 062 - 109-2022 DE LA MUESTRA CONTRACTUAL

CRITERIO:

Señala La ley 1474 de 2011: Artículo 83 (...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...).

Artículo 84. (...) La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.(...)

CONDICIÓN:

En la revisión de los expedientes contractuales señalados en la muestra, se denota que no hay informes del supervisor donde se demuestre y evidencie que se efectuaron todas las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico encomendadas en cumplimiento de este encargo, señaladas en la Ley y en el Manual de supervisión e interventoría de la entidad.

CONTRATO -062 -2022

Contractual Registro Contralación	INFORMES DE SUPERVISION / INTERVENTORIA AC	G. G.
Contractual	1+INFORMEDESUPERVISION0197032	022183526 PDF Matriz Legal - 2022 03:08
Registro Contratación	2) INFORMEDESUPERVISION02 PDF	
Contractual	PAG 3) INFORMEDESUPERVISION PDF / M	latriz Legal - 2022/05/04
Registro Contratación	4) INFORMEDESUPERVISION0118052	022110347 PDF - Matriz Legal - 2022 05:18
Contractual En Ejecución	FAC 5) INFORMEDESUPERVISION 1506202	
Contractual	6+INFORMEDESUPERVISIONFIAAL P	DF - Matriz Legal - 2022/08/04
Ces on	CEE,	BNA.CARE

Los (06) informes del supervisor, es un formato preestablecido para todos los meses

en los que registra "El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista viene cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones contractuales correspondientes al periodo ejecutado del mes de febrero de 2022: MES DE FEBRERO DE2022 \$!4!9:9W - - N.A. \$ 1.040.000 PAGO ENTRE EL PERIODO DEL: VALOR INICIAL DEL CONTRATO VALORADICIONES PAGO PARCIAL NO 01 86501 INFORM§ DE §UPDRVISIÓN ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL NO 02 ELDYS PACHECO JAIIVIES I. Et supervisor del contrato, revisé y verifico el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud, ARL y pensión). 2. El supervisor certifica que el contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado por tal motivo, el contratista viene cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual. 3. Se adjunta informe de actividades del contratista."

CONTRATO 109-2022

Igual sucede con los (02) informes del supervisor del contrato 109-2022, es un formato preestablecido:



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 40 de 45

I de la la compania de la compania del compania del la compania del compania de la compania de la compania de la compania del compania de la compania del compani				
Contractua Registro Contratatuon	INFORMES DE SUPERVI	SON INTERMENTARIA AGRI-	00-	Requeres
Correctea Registro Contratación	FACOS REALIZADOS I	1. INFORMEDESUPERVISION OF POF 10 2. INFORMEDESUPERVISION POF 10 M		Requerido
Comarcius Registre Consultación	ILFORNES FOR FURTE	DEL CONTRATESTA	c 9-	Negverios
Pageomiative Telephologr	ACTA DE TERMINACION	438	000	deformativity
Syncometrum Terrorisation	ACTA DE TERMINACION	438	-00	property
Procentative Lander (A	ACTACE LIQUIDACION	k08+	0.00	witerrapping.

No se evidencia el seguimiento que debe hacer el supervisor dentro de sus funciones.

Las fallas en el ejercicio de la supervisión se traducen en las falencias mismas de los procesos contractuales que se señalan en el presente informe, las que debieron ser adverticas en todo momento por quien ejercía dicha función de supervisión, en procura no solo del cumplimiento del objeto del contrato sino además en la garantía de la aplicación y acatamiento de las normas reguladoras y la observancia de los principios que rigen la función pública.

CAUSA:

Débil e incipiente proceso de Supervisión.

EFECTO:

Falencias en los procesos contractuales que deben ser advertidas previamente por quien ejerce la supervisión del contrato.

Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

JUSTIFICACION PARA DESVIRTUAR O SUBSANAR EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº 9

Contrato 062 de 2022: respecto de la observación administrativa No. 9, me permito allegar los informes de supervisión del contrato de prestación de servicios No. 062-2022, a lo cual me permito manifestar que estos informes (formatos) se encuentra preestablecidos dentro del manual de gestión de calidad adoptado en el año 2022.

(se anexan los informes de evaluación)

Respecto del Contrato 109 de 2022:

Dentro del respectivo proceso, se incluyó el informe de supervisión final, donde el supervisor de la época, revisa y recibe a satisfacción el objeto del contrato, realizando las actividades previstas, si bien es cierto es un único informe, en su momento al ser una consultoría corta se asumió que con el informe de supervisión general fuera suficiente, lo que no quiere decir que no se acompañara el proceso de ejecución y la supervisión de mismo logrando satisfactoriamente el cumplimiento del objeto contractual.

De la misma manera mediante la efectiva labor de las auditorias de control interno, se ha logrado implementar mejoramientos en lo referente a la supervisión de los contratos, logrando en este momento ser efectivos en los nuevos proyectos que se han llevado a ejecución como se muestra en las actas a adjuntar donde en el caso de las obras se realizar los comités y visitas a las mismas, en cuanto a las consultorías se solicitan informes periódicos de avance.



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 41 de 45

Se anexa el informe de seguimiento del 5 al 17 de septiembre de 2023 del contrato "INSTALACIÓN DE UNIDADES DE SISTEMAS DE AGUA RESIDUAL CONICO (CONFORMADOS POR TRAMPA DE GRASA, TANQUE ANAEROBICO, TANQUE FAFA Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE INFILTRACIÓN) E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE FILTRO DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE BETULIA" -- primera quincena del informe

Se anexa el informe de seguimiento del 18 de septiembre al 1 de octubre de 2023 del contrato "INSTALACIÓN DE UNIDADES DE SISTEMAS DE AGUA RESIDUAL CONICO (CONFORMADOS POR TRAMPA DE GRASA, TANQUE ANAEROBICO, TANQUE FAFA Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE INFILTRACIÓN) E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE FILTRO DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE BETULIA" -- segunda quincena del informe

Las anteriores medidas se están aplicando a los diferentes contratos de la secretaria de Planeación Municipal de Betulia, Santander, Colombia

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

En la respuesta mencionan que anexan informe el cual no se evidencia en los documentos adjuntos; por tal razón se confirma como hallazgo administrativo para que sea incluido en el plan de mejoramiento.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	Т	TIPO DE HALLAZGO					
Fresunto(s) Responsable(s)	Α	D	P	F	S		
ANDREA LORAINE DAVID GONZÁLEZ Alcaldesa Municipal (E)	X						
JEIMY YURANI CHACON FIGUEROA- Supervisor Contrato 109-2022 Y Contrato 062	Х						
Cuantia:		73					
A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: I	Piscal	S-5	Sanciona	atorio	SALES!		



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 42 de 45

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

						CUADRO NUMÉRICO DE HALL	AZGOS	
TIPO		TIPO T		_	Título descriptivo del hallazgo	Cuantía	Pág	
1	X	D	Р	E	S	Evaluaciones con calificación a mejorar reportadas en el formulario de evaluación del Control Interno Contable CHIP para la vigencia 2022		19
2	Х				311000	Cuentas contables del activo (cuentas por cobrar) y del pasivo (cuentas por pagar) con saldos contrarios a su naturaleza		22
3	X					Falta de saneamiento de la cartera del impuesto predial, servicios públicos y otras cuentas por cobrar		23
4	х	0				No evidencia la aplicación de la política contable, respecto a litigios y demandas; máxime cuando a 31 de diciembre de 2022, se realizó pago por condena en contra de la entidad		25
5	X	Х				Cuentas por pagar de la vigencia 2021 sin cancelar en la vigencia 2022		27
6	X					Saldo de contrato a favor del municipio que fue constituidos como reserva presupuestal		28
7	x					Cumplimiento parcial de obligaciones del SIA observa -rendición de la contratacióncontrol de legalidad y SIA observa.		29
8	X					Contratos suspendidos vigencias 2022 – reinicados-liquidados en el 2023 y el contrato 235-2022 en ejecución		31
9	х					Falencias en el seguimiento a la ejecución del contrato -062 - 109-2022 de la muestra contractual		33

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cua	adro Consolidado de	Hallazgos
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	9	
Disciplinarios	1	
Penales		
Fiscales		
Sancionatorios		



Proceso Gestión de Control Fiscal

RECF-41A-03 PERCF Versión: 03 - 22

Código:

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22 Página 43 de 45

Formato de Informe de Auditoría
Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) adjuntar y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: eleal@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.



Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoria Especial de Revisión de Cuenta

Código: RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 44 de 45

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

No hay beneficios de control.

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

E	stado de Situación Fina	nciera Comparativos					
31/12/2022 y 31/12/2021 (Cifras en pesos)							
CORRIENTE	12 437 733 418	15.660.607.440	3.252.874.022	26 22%			
Efectivo	5,579.810.036,86	7.421.450.667,24	1.841.640.630	33,01%			
Guertas por cobrar	3.313.525.215,25	4.490.880.487,71	1,177.355.272	35,53%			
Otros activos	3.514.398.166	3.748.276.285	233.878.119	6,65%			
NO CORRIENTE	50.631.464.486	64.517.087.981	13.885.623.496	27,42%			
Propiedades, planta y equipo	43.191.065 401,99	56.489.113.014,56	13.298.047.613	30.79%			
Bienes de beneficio y uso público	7.440.399.083.62	8.027.974.966.65	587.575.883	100.00%			
TOTA_ ACTIVO	63.039.197.904	80.177.695.421	17.138.497.517	27,19%			
CORRIENTE	1.991,166.361	2.311.019.307	319.852.946	16,06%			
Cuentas por pagar	1.368.496.689	1.677.396.275	308.899.586	100,00%			
Beneficios a Empleados	82 669.672	93.623.032	10.953.360	13.25%			
Otros pasivos	540 000.000	540.000.000		0.00%			
NO CORRIENTE	4.894.834.185	4.195.780.927	699.053.258	-14,28%			
Préstamos por pagar	2.400 000.000,00	1,500,000,000	800.000.000	-33,33%			
Cuentas por pagar	212,435,208,00	141.352.269	71.082.939	-33,46%			
Beneficios a Empleados	2.282.398.977.00	2.454.428.658	172.029.681	7.54%			
TOTAL PASIVO	6.886.000.546	6.506.800.234	379.200.312	-5,51%			
PATRIMONIO	56.153.197.357	73.670.895.187	17.517.697.829	31,20%			
Patrimonio de las Entidades de Gobierno	58.153.197.357	73.670.895.187	17.517.697.829	31,20%			
PASIVO+PATRMONIO	63.039.197.904	80.177.695.421	17.138.497.517	27.19%			



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22 Página 45 de 45

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO INGRESOS	2022
ADMINISTRACION CENTRAL-CONCEJO	Y PERSONERIA
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 17.345.388.135
INGRESOS CORRIENTES	\$ 17.345.388.135
RECURSOS PROPIOS	\$ 5.147.521.761
RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	\$ 4.914.992.162
FORZOSA INVERSION SGP	\$ 2.716.818.866
SGP DESTINACION ESPECIFICA	\$ 250.501.174
SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 2.284.581.581
COFINANCIACION Y TRANSFERENCIAD	\$ 2.030.972.591
RECURSOS DE CAPITAL	0
UNIDAD DE SERVICIOS PUB	LICOS
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 430.360.200
INGRESOS CORRIENTES	\$ 430.360.200
RECURSOS PROPIOS	\$ 247.080.200
RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	\$ 183.280.000
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0

PRESUPUESTO GASTOS 20	022
ADMINISTRACION CENTRAL-CONCEJO	Y PERSONERIA
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 17.345.388.135
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.680.000.000
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 2.309.008.430
CONCEJO	\$ 202.991.570
PERSONERIA	\$ 168.000.000
SERVICIO A LA DEUDA	\$ 960.000.000
AMORTIZACION	\$ 800.000.000
INTERESES	\$ 160.000.000
GASTOS DE INVERSION	\$ 13.705.388.135
UNIDAD DE SERVICIOS PUBL	icos
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 430.360.200
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 88.000.000
RECURSOS PROPIOS	\$ 131.851.214
GASTOS DE INVERSION	\$ 298.508.986
RECURSOS PROPIOS CON DESTINACION ESPECÍFICA	\$0